

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13001 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 719/2014 referente al concursado Rafael Millán Bellón, por auto de fecha 15 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición de la administración concursal, por cese de actividad, y tras audiencia al concursado.
2. Quedarán la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 15 de marzo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160016271-1